



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO 2021-2025

PROGRAMA	Prevención de la violencia y el delito contra las mujeres, la niñez y la adolescencia.
Objeto	Consultoría para la elaboración del Plan de Acción de Género, que brinde un marco general de acción en materia de género hasta diciembre de 2025, con el fin de orientar las líneas de trabajo para la sostenibilidad del Programa PREVI
Tipo de Contrato	Administrativo de Servicios (Consultoría)
Tiempo de ejecución	7 Semanas
Plazo para presentación de Propuestas	Martes 15 de junio de 2021 a las 23:59h de Guatemala

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Programa “Prevenición de la Violencia y el Delito contra las mujeres, niñez y adolescencia en la costa sur” es un programa de EUR 16.400.000 financiado mayoritariamente por la Unión Europea e implementado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, en la modalidad de Cooperación Delegada. Tiene como objetivo principal apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por combatir la violencia hacia mujeres, niñez y adolescencia.

Los primeros años de implementación del programa (2018-2020) han encontrado dificultades específicas relacionadas, entre otras cosas, con los problemas que se enfrentan en la gestión de los aspectos socioculturales y políticos ligados a la problemática de la violencia hacia las mujeres en el país y en la zona geográfica de intervención. Es necesario, por lo tanto, definir un Plan de Acción de Género (PAG), que permita contar con una base orientativa general que asegure una implementación adecuada del programa revisado en 2020.

El objetivo principal será contar con un Plan de Acción de Género que cubra el programa desde el año 2020, y un periodo de 24 meses posterior a su conclusión, hasta noviembre del 2024, serán incluidos dentro de un PAG cuya duración será hasta finales de 2021. El PAG deberá orientar también su sostenibilidad en el corto y mediano plazo, garantizando una perspectiva de género adecuada. Dicha perspectiva deberá tener un carácter integral, enfocado a los tres ejes de intervención del programa: Prevención de la violencia, atención de las víctimas, y disminución de la impunidad, en el contexto del COVID, tras su revisión y ampliación en el año 2020.

El programa será objeto de una misión de monitoreo enfocado en resultados (ROM) a finales del 2021. El objetivo de dicha misión será analizar los resultados del programa en sus primeros años de ejecución, y estudiar sus perspectivas tras su revisión en 2020. El Plan de Género producto de esta consultoría deberá alimentar este proceso.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Estado de Guatemala ha desarrollado una serie de políticas públicas, enfocadas, entre otras cosas, a enfrentar la prevención y persecución penal de la violencia, a través de la “Política de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008 – 2023 e Igualdad de Oportunidades”, la PONAPRE (Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034), y la PCDEG (Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035).

En el marco de estas políticas, el programa "Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia" financiado por la UE en cooperación delegada con AECID, trabaja con varias contrapartes: la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ), la Municipalidad de Guatemala y las ONGs Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), Fundación Sobrevivientes, CARE Guatemala y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, ICCPG. Se trabaja en el fortalecimiento de las organizaciones de sociedad civil para mejorar el acompañamiento a mujeres, niñez y adolescentes, para apoyar la implementación de medidas interinstitucionales que aseguren la reparación digna y transformadora, y promuevan el empoderamiento económico de las mujeres y la igualdad de género.

OBJETO DEL CONTRATO

Consultoría para la elaboración del Plan de Acción de Género de la UE, que brinde un marco general de acción en materia de género 2021 -2025.

PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

1. Cronograma de trabajo de la consultoría la cual deberá contener la metodología a utilizar para alcanzar el objeto contractual.
2. Documento de avance que deberá cubrir los siguientes apartados: análisis de contexto y la propuesta de los ámbitos temáticos de intervención en género con las líneas de acción a desarrollar.
3. Documento final del Plan de Acción de Género para los próximos dos años, que deberá contener:
 - Contexto de la acción de la cooperación de la UE y los Estados Miembros en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el país.
 - Ámbitos temáticos de intervención y objetivos seleccionados.
 - Acciones específicas de apoyo a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres
 - Acciones de Promoción del diálogo para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
 - Actividades de divulgación y otras actividades de comunicación/ diplomacia pública
 - Instrumento técnico o recursos financieros necesarios para apoyar la ejecución del Plan de Acción en materia de Género

El Plan de Acción de Género deberá tener una extensión de entre 25 y 30 páginas, sin contar anexos.

4. Resumen ejecutivo del Plan de Género de una extensión de entre 3 y 5 páginas.

ACTIVIDADES

- Fase de estudio: Análisis de la documentación existente (perfiles de género país, documentos institucionales, entrevistas).
- Fase de Desarrollo del diseño técnico y metodológico del PAG conforme a los datos y documentación disponible.
- Elaboración del documento final

PERFIL DEL/A PROFESIONAL

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del contrato, las personas Jurídicas o individual, a título personal o en agrupación o unión temporal, con plena capacidad de obrar, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, y se acredite debidamente mediante la habilitación empresarial o profesional que sea exigible.

- i. Formación específica:
 - Título universitario de posgrado o equivalente con experiencia laboral relevante en estudios de desarrollo, desarrollo social, estudios de género o equivalente;
 - Buenas habilidades de redacción y comunicación;
 - Conocimientos informáticos (mínimo MS Word, Excel). Dominio inglés y español
- ii. Experiencia profesional general:
 - Un mínimo de diez años de experiencia profesional en el ámbito de la ayuda al desarrollo. Se valorará la experiencia profesional en organismos internacionales, gubernamentales y/o con la sociedad civil.
- iii. Experiencia profesional específica:
 - Se valorará tener una experiencia profesional de larga duración (a partir de cinco años) en desarrollo social y análisis de género; de preferencia en Guatemala y/o Centroamérica.
 - Se valorará la experiencia y conocimientos especializados sobre análisis de género, transversalización del enfoque de género y participación de las mujeres, con conocimientos en enfoque etario y pueblos indígenas.
 - Se valorará la experiencia laboral demostrada en políticas de género a nivel nacional en los países en desarrollo; de preferencia en Guatemala y/o Centroamérica
 - Se valorará la experiencia laboral acumulada (a partir de tres años) en un país centroamericano, de preferencia en Guatemala.
 - Se valorará la experiencia demostrable en desarrollo organizacional y fortalecimiento de capacidades.
 - Se requiere conocimiento de los acuerdos e iniciativas internacionales/regionales sobre igualdad de género (ONU, CEDAW, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, etc.).
 - Se valorará la experiencia demostrable en gestión de equipos de expertos/as;

- Se requiere experiencia en cooperación al desarrollo de la UE y/o España u otros Estados miembros, y conocimientos actualizados sobre sus políticas, instrumentos y recursos.
- Se valorará en concreto la experiencia sobre prácticas de la UE y sus Estados Miembros en programas de desarrollo relacionados con la justicia, prevención de la violencia y/o conflictos, seguridad alimentaria, derechos humanos, sociedad civil, etc.

iv. Competencias y habilidades

- Proactividad
- Habilidades de comunicación
- Capacidad de trabajar bajo limitaciones y contextos cambiantes.
- Capacidad de trabajar bajo metas y objetivos
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad de interlocución telemática.
- Asertividad y empatía.
- Buenas relaciones humanas
- Compromiso social

v. Otros:

Conocimientos en métodos participativos, transversalización efectiva del enfoque de género en programas sectoriales con pertinencia etaria y cultural. Tener experiencia en análisis de datos será valorado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

La puntuación total máxima a otorgar será de **100 puntos**, distribuidos así:

Hoja de vida y propuesta Técnica	60 puntos
Propuesta económica	20 puntos
Entrevista personal	20 puntos

Hoja de vida y Propuesta Técnica

La Propuesta técnica tendrá un peso de 60%. Los/as interesados/as en participar en este proceso selectivo, deberán presentar una propuesta técnica que contendrá al menos, la siguiente información:

- Presentación de la propuesta técnica.
- CV del o los consultores: Breve descripción de la trayectoria del o de los profesionales que realizarán la consultoría. En caso de múltiples consultores, definir su rol dentro del equipo.
- Metodología: Además de la descripción del abordaje metodológico que se propone para la formulación y planificación de la Intervención, esta debe adaptarse al contexto actual por el COVID 19 y la posibilidad de ajuste en caso de flexibilización o cambios en las condiciones.
- Cronograma de elaboración y entrega de productos.

Así mismo, se valorará la presentación de un artículo, publicación o documento propio o de autoría compartida en la temática afín al objeto de la consultoría.

Evaluación económica

La Propuesta Económica tendrá un peso de 20%. y se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta evaluada} = \frac{\text{Precio oferta económica más baja} *}{\text{Precio de oferta evaluada}} \times 20 \text{ puntos}$$

NOTA: Para el proceso de valoración no serán tomadas en cuenta aquellas propuestas que excedan el presupuesto máximo de contratación, ni aquellas que sean menores al 80% del promedio de la media aritmética de las ofertas recibidas.

Entrevista

La Entrevista tendrán un peso del 20% del total del proceso de selección y se realizarán de manera virtual o presencial en la ciudad de Guatemala. La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y /o aclaración de información sobre la experiencia del/a profesional en relación con el objeto del contrato.
- Ampliación y /o aclaración de información sobre la propuesta técnica y económica presentada.
- Conocimiento del/a profesional sobre la situación de las mujeres en Guatemala, las políticas nacionales y locales, modelos de atención y protección, Institucionalidad y las organizaciones de mujeres, entre otros aspectos relevantes para la consultoría.
- Competencias y habilidades interpersonales y profesionales.

PERIODO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación se estima de 7 semanas, siendo la fecha aproximada de inicio el 21 de junio de 2021.

PRECIO

Los/as interesados/as en presentar su propuesta, deberán realizar la propuesta económica de sus servicios profesionales en moneda local, y deberá incluir todos los impuestos, tasas o gastos que se deriven de este contrato.

FORMA DE PAGO SUGERIDA

Está previsto realizar los pagos en función de la entrega y validación de los productos estipulados en la contratación, siendo la propuesta la siguiente (las fechas se podrán ajustar en el contrato):

Primer pago del 20% a la entrega y aprobación del plan de trabajo y cronograma.

Segundo pago del 40 % a la entrega del Documento de Avance señalado como producto 2.

Tercer pago del 40% a la entrega del Documento final y resumen ejecutivo, señalado como productos 3 y 4.

Para el pago es requisito que el contratista haga entrega previa de los siguientes documentos:

- a) Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.

Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación de todas las actividades/entregables por parte de la persona supervisora del contrato.

PLAZO Y REQUERIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los/as interesados en presentar propuestas deberán enviarla a más tardar el **martes 15 de junio de 2021 a las 23:59 horas de Guatemala** a través de correo electrónico: gestionprevi.tpc@aecid.es, indicando la siguiente referencia Propuesta Plan de Actuación en Género -PAG.

Las solicitudes fuera de plazo no serán tenidas en cuenta para valoración.

Las propuestas deberán contener:

- 1) Carta de presentación
- 2) Hoja de vida del/a profesional (o equipo consultor) y documentos acreditativos de la formación y experiencia profesional
- 3) Propuesta técnica
- 4) Propuesta económica.

Propuesta técnica: En la propuesta deben quedar claro los productos a entregar, así como la metodología utilizarse y las actividades que se propongan para obtener los resultados propuestos0

Tanto el Plan de Trabajo como el Cronograma deberán responder a los resultados esperados de los presentes términos de referencia en calidad, contenido y tiempo de entrega.

Propuesta económica En la propuesta deben indicarse los valores expresados en Quetzales de Guatemala, y consecuentemente su pago será en la misma moneda. A cargo del/la consultor/a oferente estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación de la propuesta y la presentación de los productos que se contratan. Por lo cual la AECID no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

Aclaraciones de la propuesta

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida al correo-e: gestionprevi.tpc@aecid.es.

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formular al correo electrónico antes señalado, dichas observaciones a más tardar tres (3) días hábiles antes del cierre del proceso. En caso de que la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la Entidad Contratante se comunicará con el/la proponente para que suministre la información adicional pertinente.

Validez de la propuesta

La propuesta presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

Comunicaciones

La Entidad Contratante dirigirá la correspondencia pertinente a los proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

RÉGIMEN LEGAL

La presente contratación se realizará de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de España. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la misma ley, los servicios objeto del contrato que se pretende celebrar no implican el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

PROPIEDAD Y USO DE LOS PRODUCTOS

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originada en razón del presente contrato son de propiedad del Contratante, la cual es titular de derechos patrimoniales. El contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

CONFIDENCIALIDAD

El/a CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato, por lo que se compromete a que cualquier información directa o indirectamente recibida, será tratada como confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin la autorización escrita del Contratante.